

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE BAJA DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE RÓTULO PUBLICITARIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este proceso se efectúa cuando el usuario procede al cierre del establecimiento, por cese de actividades (en ambos casos debidamente registrados en el RUC) o por el retiro voluntario del rótulo publicitario.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales (ecuatoriana y extranjera), personas jurídicas (privada y pública) que posean permiso de instalación de rótulo y que hayan desistido del uso del mismo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • autorizaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito dirigido al Sr. Efrén Baquerizo Adum, Director de Uso del Espacio y Vía Pública, solicitando la baja del permiso del rótulo publicitario. 2. En caso de ser compañía, deberá adjuntar copia del nombramiento del representante legal vigente. 3. RUC actualizado en los casos de cierre de local y cese de actividades, será verificado en el sistema informático municipal, no deberá adjuntarlo 4. El permiso deberá estar al día. 5. Foto actual donde conste el retiro del rótulo publicitario. <hr/> <p>Requisitos Específicos: Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio deberá presentar una carta notariada del propietario del negocio autorizándolo, junto con las fotocopias a colores de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación actual tanto del propietario como de la persona autorizada.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el escrito. 2. Ingresar el escrito junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección ¿Dónde y cuál es el el horario de atención? 3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	<p>Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ventanilla Universal Virtual: a través de la Página Web del Municipio de Guayaquil, las 24 horas

atención?

del día, los 7 días de la semana.

- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
 2. Centro Polifuncional ZUMAR
 3. Terminal Terrestre
 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
 9. Posorja: Corporación Registro Civil
 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María del Rosario Arévalo
Correo Electrónico: deviapublica@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800

Transparencia